

SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO Nº18

Una joven conoce a su padre biológico

Por primera vez una joven de EEUU fecundada en un banco de semen conoce a su padre biológico. Al cumplir 18 años, Claire recibió del banco de esperma de California un dossier con el nombre, el teléfono e incluso una foto de su padre. En 1983, la institución adoptó como regla la divulgación de los datos de los donantes de semen.

www.elperiodico.com/aragon julio 2002

El Estado pagará a una viuda por un error

LA AUDIENCIA NACIONAL condenó al Estado a pagar 120.202 euros (20 millones de pesetas) a la viuda del taxista Federico García Nogal, asesinado en Madrid en 1994. La viuda había pedido una indemnización a Justicia porque un marroquí que mató a su marido estaba en libertad a pesar de que debía haber sido expulsado del país.

www.elperiodico.com/aragon julio 2002

El área de la Mujer organiza un taller sobre el 'síndrome del nido vacío' mayo 2002

C. G. MARBELLA

Por el 'síndrome del nido vacío' se conoce el sentimiento que aflora en algunas madres cuando sus hijos abandonan el hogar. Mujeres mayores de 50 años, desempleadas y residentes en el municipio participan desde hoy en un taller que pondrá sobre la mesa los entresijos de este síndrome. La delegación de la Mujer organiza esta actividad con motivo del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, que se celebra el 28 de mayo.

El taller pretende revalorizar el papel de las féminas en la sociedad como sujeto autóctono fuera del ámbito familiar, así como descubrir las propias

capacidades como personas, ajenas al rol de madre o esposa. El programa versará sobre el análisis de este peculiar síndrome y de sus causas y consecuencias.

Dos talleres

Esta actividad, totalmente gratuita, se impartirá hasta el 28 de mayo, de nueve y media a una y media del mediodía en Marbella, en el colegio Monseñor Rodríguez Bocanegra, y de cuatro y media a ocho y media de la tarde, en San Pedro Alcántara, en la sede de la Asociación de Amas de Casa, sita en calle Palangre, número 10.

<http://www.diariosur.es/diario/suscr/marbef05.htm>

Dos detenidos tras intentar matar a tiros a un hombre 21/05/2002

La Guardia Civil ha detenido a dos personas por el intento de homicidio de un hombre que recibió ayer varios disparos en la localidad pontevedresa de Sanxenxo y que se encuentra ingresado en el centro de urgencias del Hospital Montecelo. Los detenidos, R.F.B y A.P.O, de 20 y 23 años, respectivamente, ambos vecinos de Sanxenxo, son los supuestos autores de las heridas

con arma de fuego que recibió Javier G.F., de 38 años, en el tórax y en el abdomen. La Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra informó de que el intento de homicidio podría responder a un caso de reyerta familiar, entre personas vinculadas con el entorno de la compañera sentimental de la víctima. EFE

<http://www.eldiariomontanes.es/diario/noticias/nacion18.htm>

Los abogados irán sin corbata a los juicios pese a la exigencia de los jueces 30/05/02

Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Málaga acudirán a las vistas orales de los juzgados sin corbata a pesar del acuerdo adoptado por los jueces de lo Penal de suspender aquellos juicios en los que no se utilice e instaron a todos los colegiados a que secunden esta medida.

L D (EFE) Este colectivo profesional anunció este miércoles que impugnará la medida de la Junta de Jueces de lo Penal de Málaga ante la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), según decidió la Junta de Gobierno, en la que se rechazó "rotundamente" el acuerdo de los jueces.

"No se puede ejemplificar y que mañana sea el pendiente, luego sandalias en lugar de zapatos o que se exija pantalones para las mujeres en lugar de faldas", señaló en conferencia de prensa el

vicedecano del Colegio de Abogados, Nielson Sánchez-Stewart. Sánchez-Stewart señaló que "las graves disfunciones" que padece la administración de Justicia "no justifican la suspensión de un juicio oral por tan baladí circunstancia".

Según el vicedecano, en la modificación del Estatuto de los Abogados de 2000 se estableció que el abogado debe adecuar su indumentaria a la dignidad de la Justicia y se suprimió la obligación establecida en 1946 de acudir con corbata. "Esto se ha superado ya, somos adultos y si se dice que se debe ir vestido acorde a la dignidad de la Justicia, se entiende", apuntó Sánchez-Stewart, quien manifestó que llevar corbata es una "decisión personal" y lamentó que se esté creando "una tormenta en un vaso de agua".

www.libertaddigital.com

Un padre separado se sube al Monumento de los Caballos de la Plaza de España en Vigo y demanda ver a su hijo 30/05/2002

VIGO, 30 May. (EUROPA PRESS)

Un padre separado de Vigo permanece subido al Monumento de los Caballos, situado en la Plaza de España de la ciudad olívica, desde las nueve de esta mañana en reivindicación para poder ver a su hijo.

Una dotación de bomberos se desplazó esta mañana en un vehículo con escalera para convencer a A.U., vecino de Vigo, para que bajara del monumento. Según explicaron fuentes del

Cuerpo de Bomberos, el hombre se niega a abandonar su posición hasta que le permitan desplegar una pancarta.

A.U., que se marchó con su hijo sin consentimiento de la madre a Estados Unidos hace unos años, pide ejercer su derecho de régimen de visitas para ver al menor que se encuentra con su ex mujer que, en la actualidad, posee la custodia del niño.

<http://www.europapress.es/europa2001/aberto/noticia.asp?cod=20020530143055>

Un juez ordena a una mujer acusada de abusar de un menor a posar desnuda 3/05/2002

MONTESANO, Estados Unidos (AP) --

Un juez de Estados Unidos ordenó a una mujer de 35 años acusada de haber mantenido relaciones sexuales con un adolescente de 14 años a posar desnuda, para fotografías probatorias que quiere la fiscalía.

Los fiscales dijeron que su caso contra Dewanna Granberg, quien ha sido acusada de violación de menor en tercer grado, será fortalecido si la descripción que hizo el adolescente de sus características físicas es confirmada por las fotografías.

Granberg, quien fue arrestada en enero, niega las acusaciones. Sus abogados arguyeron que una orden que exigía a su cliente a posar desnuda para fotógrafos de

la policía era una invasión de la privacidad de ella.

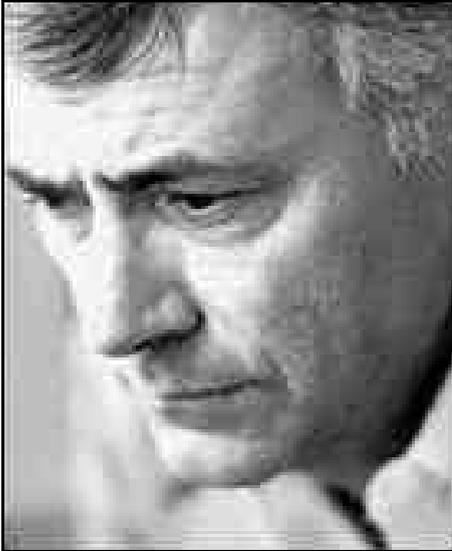
Sin embargo, el juez Mark McCauley dijo el martes que las fotos pueden demostrar ser una "evidencia fructífera". Si el adolescente puede identificar datos reveladores acerca del cuerpo de Granberg podría ser un elemento "crucial" en el caso, afirmó el magistrado.

McCauley precisó que el rostro de Granberg no esté visible en las fotografías y que sólo la fiscalía y la defensa tenga acceso a ellas. Posteriormente se decidirá si un jurado puede ver las fotos.

<http://cnnenespanol.com/2002/america/eeuu/05/03/orden.ap/index.html>

Hombres maltratados

Acusaciones, amenazas y calumnias, suelen ser las agresiones que los hombres reciben de sus mujeres. El tema no es nuevo pero en la Argentina recién empieza a discutirse. 17/01/2002



Diana Malizia

Por vergüenza, para no herir a los hijos o, simplemente porque no tienen dónde ir, muchos hombres que son maltratados no dicen nada y soportan toda clase de insultos y agresiones. El fenómeno no es reciente y hay países como España y Estados Unidos, donde ellos se han agrupado para denunciar el maltrato al que son sometidos por sus esposas. En la Argentina, la problemática recién se está haciendo visible. Tal vez porque los hombres se están animando a reconocer que les pasan cosas que los hacen sufrir y se dan permiso

para mostrar sus sentimientos. O, quizás, porque la dramática crisis económica que vive el país lleva a que en las familias exploten situaciones que antes eran impensables. La pérdida de trabajo, la falta de dinero y la culpa de no cumplir con el mandato social masculino de llevar dinero a la casa hace que las discusiones conyugales estén a la orden del día. Ricardo (40 años) era empleado bancario y el año pasado fue despedido. "A partir de ese hecho -cuenta- se incrementaron los gritos, las amenazas de mi mujer diciéndome que se iría con nuestros hijos a cualquier parte, porque las facturas se acumulaban y yo no podía responder ante las deudas. Tenía la autoestima por el piso y yo mismo me sentía un inútil, porque no conseguía nada y esa sensación era reforzada por las cosas que ella me decía. Hasta había perdido el apetito y las ganas de vivir. Ahora estoy saliendo de este pozo gracias a la ayuda de un amigo que me habló de la existencia de la Asociación Nueva Era donde realizan talleres para hombres maltratados. Estoy tratando de re-armar mi familia, más que nada porque quiero recuperar mi imagen ante los chicos y no quiero que sufran más por nuestra culpa. No sé que hubiera sido de mí si no me atrevía a pedir ayuda", concluye. Desde hace un mes, también funciona en Buenos Aires la Línea Varón, un servicio telefónico que escucha y contiene a los hombres que llaman. Su creador es el psicólogo social Hugo Gorgoza quien se apoya en un



equipo de psicólogos, abogados y trabajadores sociales. "Ya recibimos varios llamados de hombres que se quejan porque las mujeres los insultan y descalifican delante de los hijos y en algunos casos dicen que reciben golpes y rasguños". No hay dudas que esta problemática que recién sale a la luz esconde más casos de varones que soportan malos tratos y que no los denuncian porque el temor al ridículo que sienten es muy grande. Hablar de esto es una manera de abrir el juego para que otros hombres, en situaciones parecidas, se animen a compartir sus vivencias. Esto permitirá diseñar nuevas estrategias de intervención y especialización de las personas que atienden y orientan a las víctimas.

<http://www.ciudad.com.ar/ar/portales/mujer/nota/0,1727,42558,00.asp>

La reforma apoyará a las familias numerosas y a las mujeres trabajadoras

La unidad familiar con tres hijos o más recibirá un tratamiento fiscal especial - Las mujeres con niños menores de tres años que trabajen fuera del hogar tendrán mayores deducciones 4/04/2002

CAYETANA ALVAREZ DE TOLEDO.
ANA LORENZO

MADRID. El apoyo a la familia constituye uno de los pilares fundamentales de la reforma fiscal presentada ayer por la comisión de expertos. El informe pone sobre la mesa del Gobierno cuatro medidas básicas en este sentido: la actualización del mínimo personal y familiar, el reconocimiento especial a las familias con tres o más hijos, una mejora fiscal para las personas mayores y los discapacitados y una deducción para las mujeres que tengan niños menores de tres años y trabajen fuera del hogar. En cuanto al mínimo personal y familiar, los asesores del Gobierno no consideran necesaria una revisión general del impuesto vigente desde 1999, aunque sí estiman conveniente que se actualice conforme a la evolución del consumo, según la última Encuesta de Presupuestos Familiares. En relación con este asunto, cabe señalar que el presi-

dente de la comisión de expertos, Manuel Lagares, rechazó la idea de modificar estos mínimos cada año de acuerdo con el comportamiento de la inflación, porque, enfatizó, ello supondría quitarle al IRPF su carácter de estabilizador automático de la economía.

Pero así como la comisión entiende que no urge una revisión de los mínimos personales y familiares del impuesto, sí estima que existen situaciones específicas y que afectan a no pocas familias que no se encuentran adecuadamente consideradas. Este es el caso de las familias numerosas, los mayores, los discapacitados y las mujeres con hijos menores en edad de escolarización. Todos ellos merecen, según la comisión, un reconocimiento fiscal especial. Así, los expertos proponen ampliar el esquema de reducciones para que sea aplicable a partir del tercer niño. El profesor Lagares apuntó al aumento de los gastos

familiares que suele acompañar a la llegada del tercer hijo y, como ejemplos, citó la necesidad de contratar servicio externo o de mudarse a una vivienda más grande.

En lo relativo a las personas mayores y los discapacitados, la comisión considera conveniente revisar las cuantías del mínimo personal y familiar. En el caso de los discapacitados, siempre en función de su grado de invalidez.

Maternidad

Pero quizá la propuesta más importante en el apartado del apoyo a la unidad familiar sea la referida a las deducciones por maternidad. En este sentido, la comisión reconoce que existe un gran número de parejas que se resisten a incrementar su familia por el temor al elevado coste que ello pueda suponer. Así, propone una reducción de las cargas fiscales a todas las mujeres con hijos menores de tres años, con una incidencia especial para las

que además desarrollen una actividad económica fuera de su hogar.

El propósito de la comisión es combatir la contradicción que existe actualmente entre la maternidad y la vida laboral. Es decir, intentar evitar que las mujeres españolas en edad de trabajar dejen de hacerlo porque tienen que atender a sus obligaciones como madres o en el sentido contrario que supediten la maternidad al trabajo, con el evidente perjuicio que esto supone para la ya de por sí preocupante situación demográfica del país.

En este sentido, cabría recordar que, con una media de 1,07 hijos por mujer en edad fértil, España tiene una de las tasas de fecundidad más bajas del mundo.

<http://www.elmundo.es/diario/economia/1126434.html>

Hogar, dulce hogar

Este artículo ha sido escrito, en mutua colaboración, por un hombre y una mujer. Se ha pretendido dar una visión lo más equilibrada posible de la realidad familiar actual y su problemática

Dejando de lado los motivos que llevan a tomar la decisión de la mujer a solicitar la separación, lo cierto es que la ruptura familiar crea entornos diferenciados con respecto a cada progenitor. El sistema social-judicial facilita que los hijos pequeños se queden bajo la custodia de la madre (aproximadamente el 96% de las ocasiones, según la Asociación de hombres y padres separados). Como los hijos no deben ver alteradas sus costumbres, el uso de la casa que les sirve de hogar se asigna a quien ostenta la guardia y custodia -la madre-. Si la madre no trabaja, tiene derecho a una pensión compensatoria que saldrá de los ingresos del otro progenitor, quien también tendrá que hacer frente a la pensión alimenticia de los hijos (aproximadamente el 25% del salario por un hijo).

Analizando las posteriores circunstancias del ámbito de cada progenitor, constatamos que, en el entorno de la madre, desaparece la permanencia del marido en el domicilio. La mujer sigue disfrutando prácticamente del mismo contacto con: hijos, hogar, vecinos, apoyo social, nivel económico, etc. La madre solicita y consigue la separación matrimonial en el 93% de las ocasiones, lo que lleva a pensar que la ruptura afectiva mejora su situación personal. Se considera la más perjudicada de la familia, no siempre con razón. Daniel Góleman lo refleja muy acertadamente de la siguiente manera: *El pensamiento de que uno es una víctima desencadena un secuestro emocional que activa la larga serie de ofensas recibidas del otro, olvidando simultáneamente todo o positivo aportado que no cuadre con la visión de que uno es una víctima inocente. De este modo, el otro miembro de la pareja se ve encerrado en una especie de callejón sin salida, ya que todo lo que haga -aunque trate de ser deliberadamente amable- será reinterpretado a través de ese prisma de negatividad y rechazo como una tímida tentativa a negar su culpa.*

La realidad objetiva es que ha desaparecido de su intimidad el esposo, presunta causa de su infelicidad. El rol de padre debe asumirlo ella. Sin embargo, una madre nunca será mejor padre que un padre, y viceversa. El padre ve quebrado su mundo afectivo. Sus circunstancias sociales, económicas, ambientales, entre otras, resultan drásticamente perjudicadas. Pierde el vínculo afectivo de los hijos y del cónyuge y, por tanto, desaparece el concepto del hogar. El trabajo de años se derrumba en la acción legal de la separación. La negativa regresión del hombre a una situación anterior, presuntamente superada, lo frustra y, por tanto, enfurece. Otra frustración la recibe cuando acude a alguna asociación y le informan de la desprotec-

ción legal y de la ausencia de apoyo social al hombre/padre separado. Todo esto lo hacen sentir solo, aislado, desorientado, sin expectativas de futuro válidas y, normalmente, acompañado por un serio problema económico. No suele tener adónde ir ni con quién estar.

VICTIMAS INOCENTES La depresión en el hombre es la reacción psicológica ante la respuesta que la sociedad impone, contra natura, en su núcleo familiar.

En la separación matrimonial, al debilitarse los vínculos afectivos del cónyuge e hijos, al despojarlo del hogar, del entorno, etc., se está creando en el hombre un fuerte stress emocional que puede producir una conducta destructiva o, lo más común, un cuadro depresivo, más menos intenso. El hombre es la víctima de la familia que se queda en la calle, con todo su mundo afectivo roto y sin apoyo social alguno (no hay casas de acogida para hombres separados, ni psicólogos, etc.) La readaptación a su nuevo entorno social (casa materna o pensión, la soledad, la falta de recursos económicos y sociales, la depresión, etc.) precisa de un ajuste que, normalmente, se produce de un modo desproporcionado, en las decisiones importantes que, con demasiada frecuencia, adoptan los hombres separados como: dejar el empleo; los estudios; cambiar de región; e, incluso, acabar con la fuente de su sufrimiento secuestrando a los hijos, matando a la esposa o suicidándose.

Queda por evaluar lo más importante: la repercusión en el entorno afectivo de los niños, únicas víctimas inocentes de la separación matrimonial. La ausencia de uno de los cónyuges en el hogar creará dificultades en la familia, ahora monoparental. La mujer, desorientada, no sabrá el modo de imponer la necesaria disciplina, ya que chocará con la instintiva sensibilidad materna que la hará más vulnerable al llanto de sus hijos. La disciplina exige cierta autoridad, y en la familia la autoridad es desempeñada, biológicamente, por el sexo de mayor volumen corporal que es el hombre. El aprendizaje mimético que los niños realizan de los diferentes roles paternos se ve afectado de forma sustancial. El intercambio de la autoridad paterna por la autoridad materno-judicial frustra al hombre. La frustración desemboca en agresividad y empeora las relaciones de los cónyuges. Inconscientemente, los niños grabarán la hostilidad de los progenitores, conducta que no les será fácil eludir en el futuro. Es muy apropiado mencionar el titular de *La Verdad* publicado el 2 de marzo de 2000: *Una vecina solicita que le retiren la custodia de sus hijas porque es incapaz de educarlas.*

EL CASO DE GERONA Quizá, en lugar de lamentarnos por los sucesos del ámbito familiar que salen a los titulares de los periódicos, deberíamos preguntarnos qué está ayudando a cercenar el vínculo afectivo entre progenitores. Encontraríamos la respuesta en que las normales crisis matrimoniales de antaño ahora son motivo de divorcio, porque la mujer, al hablar de su infelicidad, encuentra un apoyo en el sistema que, habitualmente, aconseja solicitar la separación, ante las buenas condiciones para ella. De este modo, se niega la posibilidad de recuperar la relación tras la crisis. Se demuestra la necesidad de cultivar en la pareja la comunicación, la tolerancia y la paciencia. El sistema establecido por nuestra sociedad rompe la familia y, con ello, está agrediendo emocionalmente tanto a los hijos -sobre todo, si son de corta edad- como al progenitor no custodio. El hombre separado persigue el loco sueño de integrarse y sobrevivir con dignidad en un entorno hostil. Es expulsado de toda relación natural y social. Es acosado y destruido por su entorno. Válvula de escape de esta agresión despiadada e insolidaria de la comunidad, el hombre separado no es más que un peldaño de la escala, tan bajo, que no puede soportar todo el peso que se le infringe. La estructura social está construida de tal manera que, cuando la presión es excesiva, se resquebraja por la base.

En este artículo, no se puede obviar el reciente caso de Gerona, sucedido el 12 de marzo de 2000: una semana después de que la mujer solicitara la separación matrimonial, el esposo mata a sus hijas, y después se suicida. Quitar la vida (el sufrimiento) a las hijas, y después, matarse es susceptible de interpretarse como un suicidio colectivo, donde la voluntad de las hijas es reemplazada por la del padre deprimido. Las personas deprimidas no encuentran salida a su situación, se sienten atrapadas y no saben qué hacer ante su aflicción. Sufren emocionalmente de modo muy intenso y mantenido hasta el punto de desearse la muerte, única manera que perciben para acortar su dolor, pues piensan que permanecer vivos es sufrir en lenta agonía hasta la muerte. Pero en ningún caso debe contemplarse el acontecimiento de Gerona como una venganza, aunque pueda parecerlo. No es coherente matarse a sí mismo y a los seres que más quieres para perjudicar a otro. La autoridad materno-judicial doblega la autoridad paterna, la cual tiene una salida en la llamada telefónica a la esposa para comunicar que no vería a las hijas nunca más; sin embargo, la decisión suicida estaba tomada y es consecuencia de su depresión, única responsable del suceso. *Aunque cerca de un 5% de la*

población sufre al menos un episodio de depresión grave durante su vida, sólo 1 de cada 5 busca ayuda para solucionarlo (Carmelo Vázquez y Jesús Sanz, Manual de Psicopatología. Editorial Mc Graw Hill).

MIMAR A LA FAMILIA Quizás no sea descabellado plantearse el concepto de familia de generaciones pasadas, pues la natural autoridad paterna era complementada por la -también natural- habilidad emocional de la mujer. No había confrontación directa entre progenitores hasta la ruptura matrimonial, como sucede ahora. La estructura familiar no debemos destruirla, sino mimarla y corregirla. La necesaria protección de los derechos humanos fundamentales de las personas (hombres y mujeres) no debe entrar en conflicto con el concepto de familia forjado generación tras generación.

Estamos obviando la necesidad del complemento mutuo de la pareja, imprescindible para conseguir el equilibrio de la persona. El enriquecimiento cultural, tanto de la mujer como del hombre, tiene que ir dirigido al mejoramiento de la familia, no a alimentar el hedonismo ni a facilitar la independencia y total aislamiento entre sexos. En la separación matrimonial, el hombre sufre un fuerte desequilibrio emocional, normalmente transitorio, provocado por el cúmulo de circunstancias externas y objetivas que lo hieren de modo intangible. El sistema judicial, pretendiendo proteger a la presunta víctima (a la mujer), distancia al hombre de su hogar y le obliga a aceptar requerimientos como la custodia materna y visitas paternales los fines de semana alternos; produce en el hombre un trastorno mental transitorio depresivo que agrava la adaptación a sus nuevas circunstancias. Al verse despojado del natural contacto permanente con los hijos -único vínculo afectivo al que podría aferrarse natural y legalmente-, el hombre puede pensar en el secuestro o en el suicidio como únicas salidas. Investigaciones rigurosas informan de que continuar la relación, tras superar las dos primeras crisis, conlleva la consecución de una creciente satisfacción matrimonial, estrechamente ligada a las diferentes etapas de desarrollo de los hijos, lográndose a alcanzar la máxima felicidad matrimonial después de que los hijos se vayan del hogar. No es bueno que el hombre esté solo.

**Concepción Vila Roche y Rodrigo Antonio Calzada
Noviembre 2000**

<http://www.archimadrid.es/alfayome/menu/asados/revistas/2000/may2000/num212/enport/enport02.htm>

Responsabilidades de los padres separados

Tras la separación de los padres, lo ideal es que las responsabilidades familiares sean compartidas entre ambos. Cada uno de los miembros de la pareja debe cumplir con una serie de funciones de cara a sus hijos:

Responsabilidad afectiva

Al margen de la situación que se haya vivido durante la separación, el amor hacia los hijos debe quedar garantizado explícitamente. En el supuesto de que uno de los cónyuges desaparezca de la vida del niño, es importante darle la posibilidad del contacto educativo con una figura protectora femenina o masculina, según el caso.

Frecuentemente, algún familiar cercano, algún amigo de la familia o en ocasiones el propio educador, sirve como elemento identificador para los pequeños. Es importante que no se oculte el afecto al niño, de esta manera se sentirá apreciado y querido.

Roles según el sexo

El niño o la niña, tienen su propio sexo biológico, siendo necesario que sea asumido correctamente. Esto será posible siempre y cuando los adultos próximos sepan establecer su marco de referencia. Hombres y mujeres son iguales en dignidad e iguales en responsabilidad, pero diferentes biológicamente. Por lo tanto ambos deben ser respetados.

En ocasiones esto no se da; cuando la madre comenta despectivamente el papel masculino,

o cuando el padre habla mal de las mujeres, basándose ambos en su propia experiencia negativa. Esto se debe evitar. La familia, aún rota, debe cumplir estas funciones en el marco de la aceptación sexual y del respeto mutuo.

Necesidades básicas del niño

El niño tiene derecho a ver garantizadas cuestiones como: alimentación, vestido, alojamiento, prevención de enfermedades, en resumen, atenciones físicas de todo tipo. Uno de los pilares fundamentales que constituye el sentimiento de seguridad se encuentra en la confianza de tener cumplidos los requisitos mínimos de las atenciones físicas.

Juego y relajación

El juego es vital para el niño, por lo tanto, la familia debe garantizarlo y hacerlo posible. Ésta debe posibilitar el contacto de sus hijos con los amigos habituales, primos... así como aquellas actividades que más les gustan. De esta manera, se reducirá en cierta medida la angustia desencadenada por la separación de sus padres.

Necesidades asistenciales

Cada edad necesita planteamientos educativos nuevos. Ni la educación física es la misma, ni las necesidades de alimentación y sueño son iguales, ni la responsabilidad que se la va otorgando al niño puede ser siempre igual.

En la familia rota la comunicación entre los padres es menor. Esto hace que sea necesario

prestar una mayor atención a las modificaciones que vaya presentando el hijo. Habrá que tener en cuenta que progresivamente habrá que adoptar nuevas pautas de comportamiento en las visitas, horarios, ocio, etc..

Educación en valores

Los padres deben ofrecer a los hijos una educación basada en el optimismo y la responsabilidad. Los padres separados deben ser el ejemplo de una vida portadora de una escala de valores claros enraizados en su propia personalidad, de esta manera se evitará que los hijos carezcan de unos criterios firmes y que se comporten como veletas según el viento que sople de forma que aprenda a tener una capacidad crítica y el gobierno de sí mismo.

Los padres que se han separado deben brindar a sus hijos el ejemplo de lo que es una convivencia civilizada. A pesar de las diferencias, los padres no deben perder los papeles, por lo tanto, la familia rota no debe renunciar a su misión integradora y social.

<http://www.mundogar.com/ideas/ficha.asp?FN=4&ID=7093>

El gerente de los autobuses urbanos niega discriminación hacia las mujeres 1/06/02



El gerente de la empresa de Transportes Urbanos de Mérida, Prudencio González, ha emitido una nota de prensa en la que desmiente que se discrimine a las mujeres, a la hora de contratar a los conductores de los autobuses. González afirma que en estas contrataciones "se tiene en cuenta únicamente la profesionalidad y experiencia de los aspirantes, sin diferenciar entre hombres y mujeres o cualquier otra historia". Asimismo, el gerente recuerda que en el último año han sido contratadas cuatro mujeres, mientras que otras dos rechazaron el puesto "porque no les interesaban las condiciones laborales".

En referencia a las acusaciones de discriminación del concejal

socialista Alfonso Pino, el gerente de la empresa explica que la persona a la que se refiere el concejal es "amiga personal suya" y "tenía menos experiencia que los conductores que se han contratado, si bien él me pidió delante de testigos que, a pesar de tener menos cualidades profesionales que los hoy contratados, la seleccionase".

González finaliza manifestando que "la responsabilidad de un conductor de autobús urbano es muy grande como para contratar a una persona por ser amiga de un concejal socialista o de cualquier otro partido".

<http://www.regiondigital.com/Noticias.asp?noticia=19822&tipo=Seccion>

Condenada a dos años de cárcel por estafar 24.040 euros a un anciano al que cuidaba

03/06/2002

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Jaén ha condenado a dos años de cárcel a Montserrat B.V., una barcelonesa de unos 37 años, por un delito de estafa, al haberse apropiado de 24.040 euros (cuatro millones de pesetas) del anciano al que cuidaba en Linares (Jaén) y al que posteriormente echó de su casa, desentendiéndose del mismo.

La sentencia impone además a la acusada el pago de una multa de 720 euros y en concepto de responsabilidad civil, una indemnización al perjudicado de 20.121 euros (3,3 millones de pesetas).

A principios de 1999 Montserrat B. estuvo cuidando al anciano Angel R. y a su esposa en Linares, y una vez fallecida esta, Angel le propuso que cuidara de él en su localidad de origen, Santisteban del Puerto. Al negarse la procesada, se concertó que el denunciante fuera a vivir a Linares donde la cuidaría a cambio de nombrarla heredera, lo que efectivamente se ejecutó el 15 de noviembre de 1999.

El anciano se trasladó al piso que

la Junta le había concedido a la acusada y le autorizó para que pudiera sacar dinero de sus cuentas bancarias, de forma que entre el 8 de octubre de 1999 y el 29 de febrero de 2000 dispuso de la cantidad de 24.328 euros, y a continuación le echó de la casa, desentendiéndose del mismo.

Durante el juicio, en el que el Ministerio Fiscal pidió cuatro años de prisión, una multa de seis euros diarios durante ocho meses y la inhabilitación del sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y la acusación particular ejercida por la víctima, Angel R., de unos 70 años de edad, demandaba seis años de cárcel, cuatro por estafa --además de 60.101 euros-- y dos por apropiación indebida, delito que finalmente no ha sido contemplado ya que "la cantidad que la condenada utilizó para hacerse con el piso donde convivían se engloba dentro de la cantidad total defraudada, con independencia del destino que el acusado le diera a ese dinero", recoge la sentencia.

<http://www.andalucia24horas.com/texto.asp?id=95279&sec=71>

La mujer de Chávez airea su ruptura julio 2.002

MARISABEL RODRIGUEZ esposa del presidente venezolano, Hugo Chávez, ha aireado la ruptura de su matrimonio en la prensa del país, lo que ha disgustado bastante a su por ahora esposo.

JOSEP MARIA RAFOLS
CARACAS

El titular "Me separo", en portada de El Universal, atragantó el desayuno dominical de millones de venezolanos. La primera dama del país, Marisabel Rodríguez, aún de Chávez, anunciaba a bombo y platillo lo que era un secreto a voces: la pareja presidencial está rota. Tienen una hija en común, Rosinés, a punto de cumplir 4 años, aparte de los tres hijos que tiene Hugo Chávez de su anterior matrimonio.

A la crisis que arrastraba la pareja se ha sumado la tensión política que culminó en el golpe de Estado del mes de abril. Marisabel explotó en el diario: "No puedo seguir sometiendo a los niños al estrés de vivir en un sitio del que hemos salido ya tres veces corriendo, casi con el palito con una bolsita atrás guinando (colgando.) Esto no es vida para nadie".

ESPACIO TELEVISIVO Tras desayunarse el

titular y demás torpedos de la prensa, Chávez se subió al helicóptero que le llevaría al asilo de ancianos Quintero Quintero, junto al cerro de ranchos (barrio de chabolas) de Caricuaga, donde iba a mantener su contacto televisivo ¡Aló presidente!, el programa de sermones y consultas telefónicas en el que trata de explicar que no es el demonio que dicen los periódicos.

Al mismo tiempo, en las mesas de los cafés y en tantas casas había unas páginas de diario abiertas donde Marisabel recordaba lo que dijo hace dos años: "Nunca llevaré sobre mis hombros el papel de una esposa de conveniencia. Es muy triste cuando has entregado tiempo y has involucrado a gente y tienes que decir: 'Vamos a recoger las cosas'".

Chávez, en la televisión, se defendía de la que le está cayendo con la lectura del salmo número 27 de los que escribió el rey David. "Un ejército ataca contra mí, pero yo permaneceré tranquilo", dijo.

"¿Se divorcia también de la revolución bolivariana?", le había preguntado el periodista a Marisabel. "¿Dónde ha escuchado que yo estoy casada con la revolución bolivariana?--

respondió ella--. Cuando me comprometí con Hugo, lo hice con un hombre normal, lo demás son circunstancias que han ocurrido alrededor de nosotros".

La aún primera dama teme que ahora empiece una batalla para atraerla a la potente causa antichavista, pero ella no quiere ni ser mártir de la revolución ni objeto político de la oposición.

No hubo violencia en su matrimonio. Lo quiso decir Marisabel a las mujeres del país, negando rumores que acusaban a su marido de maltratarla: "Si eso hubiese ocurrido, esta decisión yo la habría tomado antes". En medio de la confusión, un pensamiento de fracaso cruzó su cabeza: "Muchos dicen que no aporté nada, que fui un jarrón chino".

En su alocución, Chávez no hizo referencia a la noticia que es la comidilla del país. Quizá se esforzaba en fingir fortaleza sentimental. Pero en una pausa, con las cámaras apagadas, se llevó la mano derecha al dedo anular de la izquierda y le dio un par de vueltas nerviosas a su alianza.

www.elperiodico.com/aragon

Una abuela evita el supuesto rapto de su nieta en Puerto de Santiago 21/03/2002



Los hechos ocurrieron en una vivienda del barrio de Puerto de Santiago en el municipio de Santiago del Teide y la presunta autora fue detenida por la Guardia Civil./ EL DÍA

Se la quitó de las manos cuando huía la supuesta secuestradora escaleras abajo entre

los llantos de la pequeña. La Policía Local y la Guardia Civil identificaron a la presunta autora, la cual era buscada por su implicación en una pelea en la plaza de Los Angeles del citado barrio.

EL DÍA, S/C de Tenerife

Agentes de la Policía Local de Santiago del Teide junto a la Guardia Civil de Guía de Isora intervinieron el pasado martes en un domicilio de aquella localidad, donde se requirió la presencia policial puesto que una mujer había denunciado el rapto de su nieta, según pudo saber EL DÍA por fuentes cercanas al caso.

Según denunció la mujer a los agentes, la supuesta autora del rapto, que fue identificada por la Guardia Civil como M.O.H., de 20 años, penetró en su domicilio e intentó, al parecer, raptar a su nieta. Este hecho pudo ser

evitado por la abuela, que le quitó de los brazos a la menor cuando la precitada bajaba la escalera del domicilio entre los llantos de la niña.

Inmediatamente, el yerno de la mujer salió en busca de la reseñada y facilitó a los agentes de la Guardia Civil la descripción física de la presunta secuestradora, la cual supuestamente estaba implicada en una pelea en la plaza de Los Angeles, sita en Puerto de Santiago.

Ante ello, la pareja de la Guardia Civil se hizo cargo de las diligencias al estar implicada en una alteración de orden público y donde no pudo ser identificada.

Las diligencias fueron remitidas al juzgado de guardia de Arona.

<http://www.eldia.es/2002-03-21/sucesos/sucesos1.htm>

Condenan a secuestradora de Dagoberto 11/01/2002



Dagoberto Ospina

A 24 años de cárcel fue condenada ayer, por un juez penal del Circuito Especializado de Cali, Mónica Paola Parra Ospina, hallada responsable del secuestro del niño Dagoberto Ospina.

La joven, de 22 años de edad y quien es familiar del menor plagiado, fue detenida por el Gaula de la Policía el pasado 2 de febrero, junto con once personas más.

Los capturados pertenecen, según la Policía, al grupo guerrillero Jaime Bateman Cayón, disidente del M-19.

Mónica Parra, quien se encuentra recluida en la cárcel de mujeres del Buen Pastor en Cali, también fue condenada por porte ilegal de armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, la secuestradora tendrá que pagar 2.950 salarios mínimos mensuales vigentes.

El plagio de Dagoberto, de 12 años de edad, ocurrió el 26 de

abril de 2000, en el momento en que el bus escolar en el que el menor se movilizaba fue interceptado por los integrantes del grupo subversivo.

El hecho se presentó en la Carrera 66 con Autopista Simón Bolívar de Cali, cuando el pequeño forjador de paz se dirigía al Colegio Alférez Real, donde estudiaba.

Durante nueve meses el niño Ospina permaneció privado de la libertad en el Tolima y en el Cauca.

En este último departamento fueron detenidos los responsables del plagio.

Las otras personas capturadas ese día fueron identificadas como Mariano Marín Cuervo, Óscar Marino Calle Perdomo, Mariet

Ospina Jaramillo, María Alicia Prado Álvarez, Aleyda Tobón Perdomo, John Walter Calle Perdomo, León Jaime Cuervo Martínez, Édgard Ricardo Zarama Erazo y María Irene Riveros Suárez, así como los hermanos Ángela María y Rubén Darío Bolaños Bocanegra.

Uno de estos capturados, John Walter Calle Perdomo, quien se encontraba recluido en la cárcel de Yumbo, se fugó del reclusorio en el mes de octubre de 2001.

El hombre, que había sido trasladado de la cárcel de Palmira hacía tres meses, se escapó del lugar por una ventana.

<http://elpais-cali.terra.com.co/historico/ene112002/JUD/B611N2.html>

El Supremo declara extinguida la pena a un violador que tardó 20 años en ser juzgado 3/06/2002

MADRID, 3 Jun. (EUROPA PRESS)

La Sala Penal del Tribunal Supremo ha declarado extinguida la pena de cárcel a un violador cuya sentencia condenatoria fue dictada 20 años después de que cometiese la agresión sexual. Francisco J.S., entonces de 16 años de edad, violó en 1980 en un descampado de Madrid a una joven que tenía 19. La causa judicial sufrió una dilación "lamentable e injustificada", dice el Supremo, por lo que no fue juzgada hasta el año 2000, cuando la víctima contaba 38 años y su agresor, 35.

El Supremo considera lo sucedido un "claro ejemplo" de dilaciones indebidas y anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, por lo que reduce de 3 a 1 año de cárcel la pena al violador, aplicándole la atenuante de minoría de edad. Sin embargo, el joven estuvo en prisión preventiva desde septiembre de 1981 a marzo de 1983, es decir, un año y medio, por lo que declara extinguida su condena.

La historia de este caso de retraso judicial se refiere a la violación de una joven de 19 años de edad el día 24 de noviembre de 1980 en Madrid, cuando, a punta de navaja, ella y una amiga de 15 años fueron abordadas por Francisco J.S., entonces de 16 años, que les robó un anillo de oro y una cantidad inferior a cien pesetas.

A continuación condujo a ambas a un descampado próximo y las obligó a desnudarse, penetrando vaginalmente a la chica mayor, momento que aprovechó la otra

muchacha para huir. La Audiencia de Madrid, en sentencia de 6 de abril de 2000, condenó al agresor a 3 años de cárcel y a pagar 3 millones de pesetas (18.030 euros) de indemnización a la víctima.

SEIS AÑOS PERDIDAS

El joven fue detenido en septiembre de 1981 como presunto autor de la violación, y la causa penal se desarrolló con normalidad hasta el 4 de julio de 1983, fecha en la que se decretó la conclusión del sumario y se elevó a la Sección Quinta de la Audiencia de Madrid. Sin embargo, en esa fecha se "extraviaron" las diligencias, y permanecieron pérdidas hasta 1989.

Las actuaciones se retomaron, pero desde febrero de 1994 hasta marzo de 1999, volvieron a quedar paralizadas, con la finalidad, supuestamente, de realizar gestiones para localizar a la denunciante y al supuesto agresor. Finalmente, el juicio se celebró en abril de 2000, y en el mismo mes se dictó la sentencia condenatoria.

Para el Supremo, "los plazos de paralización sufridos en la tramitación de la causa fueron evidentemente largos e injustificados y constituyen un claro ejemplo de dilaciones indebidas y de un anormal funcionamiento de la Administración de Justicia".

PERFILES BORROSOS

El alto tribunal insiste en que el retraso de 20 años en el enjuiciamiento de los hechos ha diseñado "un cuadro lamentable", en el que alguno de los perfiles de la

causa han quedado "borrosos". El Supremo reduce a 1 año de cárcel la pena al violador al aplicarle el Código Penal de 1973 (más beneficioso) teniendo en cuenta las extraordinarias circunstancias de la causa, y la declara extinguida por estar ya cumplida. La indemnización también se rebaja a 2 millones de pesetas (12.020 euros).

Asimismo, estima el recurso del violador en otro punto, al establecer que se vulneró su derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, reconocido en el artículo 24.2 de la Constitución. El tribunal señala que en este caso el retraso injustificado es evidente y "clamoroso", aunque no puede acarrear consecuencias absolutorias para el acusado.

Incluso añade que la dilación en el supuesto estudiado ha podido resultar beneficiosa para el acusado, ya que una condena por violación dictada en plazo razonable hubiera sido más severa y rigurosa.

En cualquier caso, el tribunal dice que, teóricamente, la dilación tan prolongada hacía que no pudiesen descartarse el indulto o la remisión condicional de la condena, pero la extinción de la misma hace innecesarias esas medidas. Por otro lado, subraya que existe la posible responsabilidad patrimonial del Estado por este funcionamiento anormal de la Justicia.

<http://www.europapress.es/europa2001/abierto/noticia.asp?cod=20020603180005>

Decretan prisión para la mujer detenida por intentar matar a su marido con un cuchillo en Banyoles (Girona)

406/2002

GIRONA.. (EUROPA PRESS)

El juez decretó esta noche prisión para la vecina de Banyoles detenida ayer lunes por el intento de homicidio de su marido, que fue atacado con un cuchillo mientras dormía en su domicilio, según fuentes próximas a la investigación. C.P. había pasado esta tarde a disposición judicial y declaró durante dos horas ante el juez de guardia de Girona.

La víctima, A.C., permanece ingresada en una habitación de planta del Hospital Josep Trueta de Girona, y su estado es estable, según informó el centro hospitalario.

Los hechos sucedieron la noche del pasado lunes. Una patrulla de la Policía Local fue alertada por una persona que pedía auxilio y se trasladó hasta la casa de la víctima, donde el hombre había salido cubierto de sangre.

Tras una primera asistencia, se pudo comprobar que A.C. había recibido varias puñaladas, la más profunda en el pecho. Los mossos se hicieron cargo de la investigación y, aunque el hombre inicialmente se negó a dar la identidad de su agresor y mantenía que fue intentod e suicidio, la policía sospechó de su mujer.

Una inspección ocular en la vivienda de la pareja permitió descubrir que la cama estaba llena de sangre y que había un cuchillo de cocina de grandes dimensiones. Después, la policía detuvo a la mujer, que esta tarde declarará ante el juez de guardia <http://www.europapress.es/europa2001/abierto/noticia.asp?cod=20020604213145>

HUMOR

